Año 1527

Alôso Cabeças. Bernardino Venancio. Melchor de Aluarado. Pedro de Paredes. Christoual Robledo. Alonso Larios. Alonso de Herrera. Rodrigo Lombardo. Alôso de Môraluan. Pedro de Garro. Iuã Vazquez de Osuna. Domingo Portugues. Francisco Ximenez. Diego de Santa clara. Iuan Martin. Iuan Ginoues. Iuan Ramos. Hernando de la Barrera. Velasco. Gonçalo Perez de Lieuana. Alonso de Santaclara. Diego Guillen. Francisco de Cebreros. Francisco Lopez. Iuan de Aragon. Veytemilla. Pero Gutierrez. Fernan Martinez. Iuan del Espinar. Lobo. Alonso de Huelamos. Diego Lopez de Toledo. Diego Lopez de Villanueua. Bernardino de Artiaga. Gonçalo Gonçalez. Pedro Diaz. Iuan Freyle. Francisco Nuñez.

A 6. de Iulio de 1528.

Iuan de Ledesma. Hernando de Andrada. Hernando de Illescas. Alonso de Pulgar. Francisco de Chaues. Anton de Morales. Francisco Flores. Iuan de Torres. Diego Escalante.

Los que se siguen se escriuieron en diferentes dias, y años, hasta el de 1541.

Francisco de Quiros. Alonso de Escobar. Iorge de Bocanegra. Anton Ruiz. Iuan de Chaues. Francisco de Morales. Ignacio de Bobadilla. Hernando de Andrada. Iuan de Carmona. Luys de Moscoso. Gomez de Aluarado. Luys del Viuar. Frãcisco Hernandez clerigo. Aluaro Gonçalez. Iuan Gomez Camacho. Martin Rodriguez. Rodrigo Lombardo. Iuan de Ortega. Gbrielde Cabrera. Iuan Ortiz. Iuan de Castro. Alonso de Castellanos. El Licenciado Marroquin cura. El Bachiller Garcia de Barriẽtos clerigo. Martin de Martiaro. Iuan de Santa Ana. Martin de la Breña. Hernando de Hortes. Diego de Sandoual. Pedro de Maza. Hernan Gonçalez de Gibaxa. El Bachiller Almaraz. Rodrigo de la Barrera. Alonso Garcia de Triana. Iuan de Alua. Melchor de Velasco. Gonçalo de Aluarado. Francisco Gordillo. Maesse Pedro. Iuan Ramirez. Iuan de Villalon. Diego de Salamanca. Pedro Hernãdez. El Licenciado Rodrigo de Sandoual. Blas de Cisneros. Aluaro de Paz. Pedro Vazquez. Garcia de Salmas. Rodrigo de Saluatierra. Andres Garcia. Iorge Endrino. Iuan de Leon. Diego de Meneses. Blas Hernandez clerigo. Pedro Hernandez Picon. Zarçoso. Rodrigo Matamoros. Iuan Bautista. Lorẽço de Villegas. Geronimo de Toledo. Pedro de Cuellar. Diegode Carraza. Iosepe. Diego de Valhermoso. Iuan de Ortega. Bartolome Gallego. Rodrigo de Almonte. Antonio Nuñez. Alonso de Medina. Cornelies Flamenco. Iuan Luys. Pedro de Vide. Christoual Gabon. Alonso de Velasco. Pedro Ximenez. Anton Ximenez. Diego Ximenez Mercader. Gomez Diaz. Andres de Herrera. Lucas de Robles. Iuan Fernandez. Diego Hernandez escriuano. Garcia de Aguilar. Pedro de Marchena. Alonso Hernandez. Doctor Cota. Maesse Pedro.

Aunque me he detenido en referir el buen gouierno, la vezindad, y prosperos sucessos de la ciudad de Santiago, no se han acabado de dezir todos, que el mejor falta por aduertir, que fue nacerle en este año de mil y quinientos y veynte y siete, a los veynte y vno de Mayo, en la muy noble villa de Valladolid, su Principe, Rey, y señor natural, don Felipe Segundo deste nombre, hijo del inuictissimo Emperador Rey de Castilla, que aunque el nacimiento suyo fue bien vniuersal de la Iglesia de Dios, y merced, y fauor muy grande que le hizo en darle vn Principe tan Christiano, y tan prudente, que desde su tierna edad se alçò muy de justicia con este apellido, y con el de Salomon Christiano, por quien es conocido en todo el mũdo, en tiempos que la Christiandad, y la sabiduria del cielo, yua tan de capa cayda cõ las malas costumbres, y heregias que se començaron a leuantar en estos años, y dentro de pocos cundieron por toda la tierra. Muy en particular deue la ciudad de Santiago dar gracias a Dios por este bien. Porque en los dias, y con el fauor, y mercedes deste Rey se fundò, creciô, y se aumentò, honrò, y autorizò con fundaciones de conuẽtos, y Colegios, Iglesia Catedral, y Audiẽcia, y Real Chancilleria, con que alcançò el ser superior a todas las poblaciones de la muchedumbre de sus Prouincias.

CAPITVLO XVII.

1 El Emperador saca mandato del General de la Orden de Santo Domingo, para que no se impida a los Religiosos el passar a Indias.

2 Iuntanse quarenta Religiosos para Nueua España, y el Rey haze limosna al Conuento de Mexico.

3 Los quarenta Religiosos se embian a Tierra firme, y porque.

4 Sucessos de los Alemanes en Tierra firme.

5 Del Padre fray Tomas Ortiz, y como fue Obispo.

1 Con las nueuas que cada dia se recebian en España de las muchas gẽtes destas partes, y como se yuã de continuo descubriendo mas, y mas, despertò el Señor el espiritu de muchos varones Apostolicos de la Orden de nuestro glorioso Padre santo Domingo, que de su libre voluntad se ofrecian a dexar sus patrias, Prouincias, y casas natiuas de la Religion, por venir a Indias a enseñar, y dotrinar sus naturales en la verdad de la Fè de Christo nuestro Señor, y ponerlos en el camino de la saluacion: pero como juntamente se referia la licencia de la gente Española, la inquietud q̃ era forçoso que continuamente tuuiessen los ministros del Euangelio, las descomodidades en tierras nueuas, y los peligros de la vida en mares, rios, passos, y gentes barbaras, rezelauanse los amigos de persuadir esta jornada a los que querian, antes los procurauan apartar del proposito, y los Prelados rehusauan dar la licencia que para semejante viage era menester, teniendo por inhumanidad dexar salir los Religiosos de sus Prouincias a otras nunca vistas, con tan euidente peligro de la vida, segun el qual era forçoso que haziendo falta en vna parte, no siruiessen, ni aprouechassen en la otra. Y jũtauase a esto caer estos buenos desseos en Religiosos graues, y ancianos, de madurez y consejo, exercitados en oficios hõrosos, seguidores de comunidad, puntuales en el corô, continuos en la oracion, exemplares para la juuẽtud, letrados doctos, lectores, maestros, porq̃ a los principios no passaua a Indias sino gente desta calidad, todos necessarios a las partes en que viuian, de donde procedia detenerlos los Prelados, y no quererlos alexar de si, cosa que en algunos causaua mucho desconsuelo, porque fiados en la misericordia de Dios, y en el negocio del bien de tãtas almas redimidas por la sangre de Christo, y priuadas del fruto desta redencion por falta de ministros del Euangelio, se les hazia facil por remediar este daño, el dexar sus tierras, y Prouincias, y en ellas subditos, amigos, y dicipulos, passar mares, y ofrecerse con san Pablo a morir continuamente, y a traer siempre la muerte corporal delante de los ojos, a trueco de librar vna sola alma de la espiritual y eterna. Entendio esto el Christianissimo Emperador Rey de Castilla, escriuio sobre ello al Reuerendissimo fray Siluestro de Ferrara, q̃ este año de mil y quinientos y veynte y siete era Maestro General de la Orden de Sãto Domingo, el qual por sus letras patentes confirmadas con censuras, mandò a todos sus subditos, que ninguno dissuadiesse, impidiesse, ò prohibiesse a ningun Religioso el passar a Indias a predicar, y enseñar la Fè a los naturales, oficio tan propio desta sagrada Religion, quepor eminencia se llama de Predicadores. Y este decreto se renouò en el Capitulo que la Orden celebrô en Roma año de mil y quinientos y setenta y vno, en que fue electo por Maestro General della el Reuerendissimo fr. Serafino Cabali, varon de grandes letras, y de mayor santidad. Notificose el primer mandato con mucha breuedad por toda la Prouincia de España, a cuya instancia se auia traydo, y passò a la del Andaluzia, que no carecia de tan buenos propositos. Y señalados algunos Religiosos graues, que cõ mas feruor tratauan de la jornada, para q̃ descubriessen los buenos intẽtos de otros, facilitandoseles la execucion dellos con el passage franco, prouisiones, y fauor del Emperador, y con el ofrecimiento de todo lo que fuesse menester para tan santa empressa.

q̃ no se impida el passar a Indias.

Abierta esta puerta, que para algunos les parecio del cielo, a porfia se alistauan Religiosos de Sãto Domingo para la Nueua España, y de muchos que fueron llamados, solos quarenta fueron los escogidos, y estauan ya dispuestos para partirse, con todo el auio necessario hasta Mexico. Y â aquel Conuento â la sazon pequeño y pobre, hizo el Emperador merced de mil y quiniẽtos pesos de limosna para su edificio, mandãdo por vna su Real cedula, que se les diessen ciertos solares que algunas personas tenian cerca del monasterio (que entonces estaua donde aora es la Inquisicion) para ensanchar la casa, dando otros en otras partes a las tales personas, y que se les diessen mas a los Religiosos en llegando a Mexico cien pesos, para que pu-

Año 1527

3 dieſſen repararſe de veſtidos, y todo el vino, y harina que huuieſſen meneſter para celebrar.

Traçadas las coſas deſta manera, y dado el orden referido para la Chriſtiãdad de la Nueua Eſpaña, eſtando ya los Religioſos para partirſe, hizo el Emperador merced del gouierno de la Prouincia de ſanta Marta, al Capitan Garcia de Lerma. Y auiendo Enrique Alfinger, y Geronimo Sayller Alemanes, en nombre de los Belzares ſus principales, entendido que en aquella parte que confina con la Prouincia de ſanta Marta, que aora ſe llama la Prouincia de Veneçuela, auia vna muy rica tierra, de la qual ſe podia ſacar mucho prouecho, por las muchas minas que en ella ſe auian deſcubierto, ſe ofrecieron à ſeruir al Emperador para ſu pacificacion, y para ayudar a lo de ſanta Marta, otorgãdoles algunas condiciones que pidieron. Parecio al Conſejo repartir con eſtos dos Gouernadores, los Religioſos Dominicos que eſtauan apercebidos para Nueua Eſpaña, y ellos no repugnaron, porque les parecio que en todas partes podian exercitar ſu vocacion, y dieron veynte a los Alemanes, cuyo Perlado era el Padre fray Antonio Monteſino (que ſe hallò en aquella ocaſion en Eſpaña) y demas del cargo de los Religioſos, le dio el Emperador el de Protector de los Indios, que entonces pertenecia à los Obiſpos, y era coſa honroſa: pero de quan poco aprouecho eſte oficio, ni ſu preſencia, ni la de los demas Religioſos que con el yuan, dizelo el Obiſpo de Chiapa, por eſtas ſentidas palabras.

4 Eſtos (*Alemanes*) entrados con trezientos hombres, y mas, en aquellas tierras, hallarõ aquellas gentes manſiſsimas ouejas, como, y mucho mas que los otros las ſuelẽ hallar en todas las partes de las Indias antes que les hagã daño los Eſpañoles. Entraron en ellas mas (pienſo) ſin comparacion cruelmẽte, que ninguno de los otros tyranos que hemos dicho, y mas irracional y furioſamente q̃ cruelíſsimos tygres, y que rabioſos lobos, y leones, porque cõ mayor anſia, y rabioſa ceguedad de auaricia, y mas exquiſitas maneras, è induſtrias para auer y robar plata, y oro, que todos los de antes: poſpueſto todo temor a Dios y al Rey, è verguença de las gentes, oluidados que eran hõbres mortales, como mas libertados, poſſeyendo toda la juridicion de la tierra tuuieron. Han aſſolado, deſtruydo y deſpoblado mas de quatrociẽtas leguas de tierras feliciſsimas, y en ellas grandes y admirables Prouincias, valles de quarenta leguas, regiones amenifsimas, poblaciones muy grandes riquiſsimas de gente, y oro. Han muerto y deſpedazado totalmente grandes y diuerſas naciones, muchas lenguas que nò han dexado perſona que las hable, ſino ſon algunos que ſe auran metido en las cabernas y entrañas de la tierra, huyendo de tan eſtraño y peſtilẽcial cuchillo. Mas hã muerto y deſtruydo, y echado a los infiernos de aquellas inocẽtes generaciones por eſtrañas, y varias, y nueuas maneras de cruel iniquidad, è impiedad (a lo que creo) de quatro y cinco quentos de animas: Y oy en eſte dia no ceſſan actualmente de las echar. ¶ Eſcriuia el Obiſpo eſto en Valencia año de mil y quinientos y quarenta y dos. Refiere luego algunas inhumanas crueldades, que aſſombra el oyrlas, y proſigue.

Todas eſtas coſas eſtan prouadas con muchos teſtigos por el Fiſcal del Conſejo de las Indias. Dize luego: *Que hã robado al Rey mas de tres millones de caſtellanos de oro, y que han ſacado mas de vn cuento de Indios de la Prouincia a venderlos a otras partes, ſin auer mas cauſa para hazerlos eſclauos de ſola la peruerſa, ciega, y obſtinada voluntad, por cumplir con ſu inſaciable cudicia de dineros.*

Los otros veynte Religioſos que eſtauã para Nueua Eſpaña, ſe dieron para la Prouincia de Santa Marta, y como entonces era tierra nueua, parecio al Conſejo no embiar los Religioſos à cobrar experiencia à ella de las coſas de los Caſtellanos, y naturales, ſino darles por Perlado a quien la tuuieſſe muy baſtante del natural, y modo de proceder de los vnos y delos otros. Razon que mouio a embiar a Tierrafirme cõ los Religioſos ſobredichos al Padre fr. Antonio Monteſino, que yua por frayles para la Eſpañola, y hallando a mano al Padre fray Tomas Ortiz, le rogò mucho el Preſidente de Indias, don fr. Garcia de Loayſa, que pues todo era ſeruicio de Dios, y bien de las almas, fueſſe aquella jornada, que el procuraria embiar los Religioſos a la Nueua Eſpaña con perſona tal, que ſupliesſe bien ſu falta: y que no era inconueniente no auer eſtado en Indias, pues en Mexico hallaria al Padre fray Domingo de Betanzos que le induſtriaria en lo que huuieſſe de hazar, como hombre experimẽtado en la tierra: comodidad que no podian tener los Padres que yuan a Sãta Marta, por ser

los primeros que entrauan en aquella Prouincia. Con eſto ſe partiò el Padre fr. Tomas Ortiz con ſus veynte Religioſos con el Capitan Garcia de Lerma, con quien no fue mas dichoſo que con los Alemanes, el Padre fr. Antonio Monteſino, de quien ſe lee a la margẽ de ſu profeſsiõ en S. Eſteuan de Salamãca: *Obijt martir in Iudijs*, q̃ por ſer Lerma Capitan poco afortunado, fue muy grande el eſtrago que hizo en ſu Gouernacion. Sentialo mucho el Padre fray Tomas Ortiz, que era muy zeloſo del bien de los Indios, y entonces ſe le añadia tener el oficio de Protector ſuyo por comiſsion particular del Emperador, que juntamẽte le encargô ſe informaſſe de los que eſtauan por eſclauos injuſtamente, y los puſieſſe en libertad, y que fueſſe aduirtiẽdo ſiempre de lo que le pareciesſe que conuenia proueer para el buen tratamiento de los naturales. Concediole, que entretanto que ſe proueya de Perlado para aquellas Prouincias, ſe gaſtaſſen los frutos decimales a ſu vulũtad en coſas pias: y para que ſe conſeruaſſe el hoſpital de Santa Marta, mandò el Emperador, que ſe les dieſſe la eſcouilla, y relieues del oro, plata, y otros metales q̃ ſe fundieſſen en la tierra para propios del hoſpital, Y aſsimiſmo la eſcriuania mayor de fundiciones, para arrendarla aquiẽ mas por ella dieſſe. y ſe acudieſſe al hoſpital con lo q̃ rentaſſe. Y eſta merced hizo el Emperador a peticion del Padre fr. Tomas Ortiz. Que llegò à Santa Marta al principio del año de mil y quinientos y veynte y ocho. Y atendiendo ſu Mageſtad a ſus muchas partes, y à los glorioſos trabajos que tenia en la cõuerſion de los Indios, el año ſiguiente de veynte y nueue le nombrô por Obiſpo de Santa Marta, q̃ fue el primero de aquella Prouincia. Y deſpues de auerla gouernado dos años, murio el de mil y quinientos y treynta y vno, dexando haſta oy gran fama de ſu mucha ſantidad y virtud. Era natural de Calzadilla, y recibio el habito de la Orden en San Eſteuan de Salamanca, en dõde hizo profeſsion a los onze de Iunio de mil y quinientos y onze. Fue muy dichoſo en el ſuceſſor, que fue el Licenciado Torres Colegial de San Bartolome de Salamanca, y Catedratico de aquella Vniuerſidad, deſpues Obiſpo de Canaria, cuya memoria durarà ſiempre con mucha alabança, por los doctiſsimos commentarios que dexò eſcritos ſobre lo que el Angelico Doctor eſcriuio del miſterio de la ſantiſsima Trinidad, y durara tambien por muchos y muy excelentes varones que tuuo por dicipulos, q̃ honraron, è iluſtraron a nueſtra Eſpaña cõ ſu doctrina, y eſcritos: vno dellos fue el Pãdre Maeſtro fr. Domingo Bañez Catedratico jubilado en la Catedra de prima de Teologia de Salamanca, de que no ſe preciaua poco, ni lo repetia pocas vezes, por ſer muchas las que le citaua, de que ſomos buenos teſtigos los dicipulos deſte Padre Maeſtro, gloria y honra de la Orden de Sãto Domingo.

6